



**Resolución de la vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, de 6 de octubre de 2025 por la que se publica la convocatoria para la realización de proyectos de difusión de buenas prácticas docentes: D1 (#Inspira UGR) incluida en el Plan de Innovación Docente y Formación del profesorado 2025-2026 Fórmate, Innova y Difunde.**

**1. OBJETO DEL PROGRAMA: #INSPIRAUGR, DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

En el marco de su compromiso con la mejora continua de la calidad educativa, la Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, pone en marcha el programa **#InspiraUGR** con el objetivo de fomentar la difusión, el reconocimiento y la transferencia de buenas prácticas docentes desarrolladas en el seno de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa tiene como finalidad la creación de vídeos cortos en donde se expondrán las líneas fundamentales de los proyectos de innovación docente que se han realizado hasta ahora. Además, estos vídeos irán conformando un repositorio audiovisual accesible a través de la [página web del vicerrectorado](#) en el que se recogerán experiencias docentes significativas y transformadoras. Los vídeos estarán centrados en buenas prácticas surgidas de proyectos de innovación docente que han sido promovidos y financiados por este vicerrectorado en convocatorias anteriores.

#InspiraUGR nace con la vocación de reconocer el compromiso, la creatividad y el esfuerzo del profesorado, al tiempo que promueve una cultura de mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje. A través de la difusión de estas prácticas se busca favorecer el intercambio entre docentes, generar nuevas propuestas de innovación y fortalecer el ecosistema educativo de la Universidad de Granada desde la inspiración compartida.

**1.1. Condiciones generales**

Los vídeos deberán concluirse a lo largo del curso académico 2025/26.

Las solicitudes serán evaluadas y seleccionadas por la comisión evaluadora correspondiente, aplicando los criterios que se concretan en el apartado que hace referencia a ello en esta convocatoria.

Este programa cuenta con una financiación total para todos los vídeos de 13.750 euros. Esta financiación incluye el coste de los vídeos derivados del programa *Programa de Proyectos de Innovación Docente centrados en el Aprendizaje y Servicio (PIDApS)*.

La gestión de la realización de los vídeos, así como la parte económica, será ejecutada por el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado.

Este programa se encuentra directamente vinculado con el Programa I2 Proyectos de Innovación Docente centrados en el Aprendizaje y Servicio (PIDApS). En virtud de esta conexión, todas las propuestas



seleccionadas en la convocatoria PIDApS contarán con la financiación y gestión de su vídeo divulgativo a través del programa #InspiraUGR. De este modo, se garantiza la integración de las experiencias aprendizaje y servicio (ApS) en el repositorio audiovisual institucional, promoviendo su visibilidad, transferencia y reconocimiento institucional como parte del compromiso de la Universidad de Granada con la innovación docente orientada al impacto social.

## **2. PERFILES A LOS QUE SE DIRIGE**

El programa #InspiraUGR está dirigido a todo el profesorado de la Universidad de Granada que haya participado en proyectos de innovación docente certificados por el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado.

Cada participante podrá presentar una única práctica como responsable, aunque podrá colaborar en otras. En el vídeo podrán participar todas aquellas personas que hayan formado parte del proyecto original; no se admitirán altas nuevas.

## **3. SOLICITUD**

### **3.1. Plazo de solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de esta convocatoria según lo estipulado en el cronograma sobre las convocatorias contenidas el *Plan propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado* y finalizará el 27 de octubre de 2025.

### **3.2. Presentación de solicitudes**

La persona coordinadora debe presentar la solicitud del proyecto a través de la [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#), utilizando la aplicación INNOVA. Ver apéndice V.

Cuando la persona coordinadora pulse el botón “Finalizar la solicitud”, ya no podrá hacer cambios. El sistema generará un resguardo (anexo I) con sello electrónico y fecha/hora de presentación y enviará un correo electrónico que confirma que la solicitud se ha enviado correctamente. La persona coordinadora debe guardar ese resguardo como justificante oficial de presentación.

### **3.3. Financiación y ejecución del gasto**

La financiación de este programa irá destinada única y exclusivamente a la elaboración de los vídeos.

La producción y edición de los vídeos de buenas prácticas docentes será gestionada directamente por el vicerrectorado, en colaboración con la empresa seleccionada para este servicio.

Las personas seleccionadas únicamente deberán participar en el desarrollo del contenido del vídeo, siguiendo las orientaciones y directrices establecidas, sin implicación en la gestión técnica, presupuestaria o contractual del proyecto.

Una vez seleccionadas las propuestas, se informará a los responsables sobre el procedimiento para la grabación, edición y publicación del vídeo, que será coordinado en todo momento por el vicerrectorado.



### 3.4. Evaluación de solicitudes

La evaluación y selección de los proyectos presentados se realizará en los plazos establecidos en esta convocatoria.

El Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, junto con la comisión evaluadora, será el encargado de valorar las solicitudes presentadas. Cada propuesta de equipo será evaluada por dos personas, y la nota final será la media aritmética de ambas valoraciones. En caso de que la persona coordinadora presente una alegación, el proyecto será revisado por una tercera persona evaluadora.

La evaluación se basará en los criterios establecidos en la tabla 5, utilizando los datos aportados en la solicitud. La puntuación se asignará a partir de los indicadores recogidos en dicha tabla.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y publicada la resolución provisional, cada persona coordinadora recibirá un informe individualizado. Este informe incluirá:

1. La puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores.
2. La media final resultante entre ambas personas evaluadoras.
3. Recomendaciones de mejora o consideraciones si las hubiera.
4. Tabla 5. Criterios de valoración para las propuestas de vídeo del programa #InspiraUGR

| Criterio de evaluación                        | Aspectos a valorar según la solicitud                                                                                          | Puntuación máxima |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Claridad y coherencia de la propuesta</b>  | Descripción precisa, mensaje principal bien definido, justificación clara de la importancia del vídeo.                         | 20                |
| <b>Relevancia temática</b>                    | Relación con la innovación docente aprobada, pertinencia de los contenidos a mostrar.                                          | 15                |
| <b>Innovación y originalidad</b>              | Valor añadido que aporta el vídeo para visibilizar la innovación docente; creatividad en el planteamiento.                     | 20                |
| <b>Impacto y beneficios esperados</b>         | Potencial de motivación, difusión y transferencia de la experiencia docente.                                                   | 25                |
| <b>Viabilidad de la propuesta audiovisual</b> | Claridad en la propuesta inicial del vídeo; factibilidad de producción (testimonios, localizaciones, tiempos, disponibilidad). | 20                |
| <b>TOTAL</b>                                  |                                                                                                                                | <b>100</b>        |



### **3.5. Resolución de solicitudes**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la [página web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#) la relación provisional de solicitudes presentadas, abriéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación a la misma mediante solicitud genérica dirigida a la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, a través de [sede electrónica](#).

La resolución provisional de la convocatoria se publicará en la [página web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#). A partir de esta publicación se abrirá un plazo de cinco días hábiles para presentar, en su caso, alegaciones, que resolverá el vicerrectorado en los plazos indicados.

Resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva en la [página web del vicerrectorado](#) y se notificará al coordinador/a.

## **4. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Para finalizar el proyecto y obtener la certificación de participación de cada uno de los miembros será necesario haber concluido el proceso de grabación y edición del vídeo, así como su alojamiento en el repositorio institucional habilitado a tal fin. El Área de Formación del Profesorado e Innovación se encargará de subirlo a dicho repositorio.

### **4.1. Obtención del certificado**

Una vez alojado el vídeo en el repositorio institucional por el Área de Formación del Profesorado e Innovación, la certificación se hará única y exclusivamente a los miembros originales del proyecto que hayan participado en el vídeo; por lo que no se admitirán altas nuevas ni cambios en la composición original.

Los certificados podrán obtenerse a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada y mediante el siguiente procedimiento:

<https://sede.ugr.es/procs/Certificados-de-PDI-Innovacion-AUTOMATIZADO/>.

## **5. RESOLUCIÓN DE DUDAS**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información del Vicerrectorado de Calidad, Innovación y Estudios de Grado a través del siguiente enlace: <https://calidad.ugr.es/informacion/contacto>.

## **6. DISPOSICIÓN FINAL**

El Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado a través del director de Innovación Docente, Formación del Profesorado y Enseñanza no Formal y la comisión correspondiente, podrán en la atribución de sus funciones, realizar los cambios necesarios para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso.



## APÉNDICE V

### INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN INNOVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES (#InspiraUGR)

Debe completar los siguientes apartados:

1. Datos de la solicitud (proyecto):

En este apartado debe incluirse el Anexo I: Solicitud de vídeos #InspiraUGR. La persona coordinadora debe rellenar el [formulario](#) disponible en la [página web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#), descargar el PDF generado y firmarlo digitalmente en la [Sede Electrónica](#) de la Universidad de Granada. Una vez hecho esto debe adjuntarlo en la aplicación como Anexo I.

En tipo debe seleccionar: Tipo B.

2. Apartado “titulaciones”:

Añadir las titulaciones relacionadas con el proyecto

3. Apartado “participantes”

Añadir cada una de las personas participantes del proyecto (mínimo 3).

4. Finalice su solicitud y obtenga el resguardo correspondiente.

Una vez se haya concedido la realización del proyecto la persona coordinadora deberá hacernos llegar enviando a [calidadinnovación@ugr.es](mailto:calidadinnovación@ugr.es) un documento sobre la de cesión de derechos de imagen y voz de las distintas personas que participen en dicho proyecto firmado digitalmente por Sede Electrónica y en PDF. Este archivo se obtendrá al cumplimentar un formulario que se facilitará por correo.